



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-13466689-GDEBA-DGTYAAGG

---

**VISTO** el expediente EX-2022-13466689-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la aceptación de renuncia y designación de diversas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 235/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Asesoría General de Gobierno, modificada por Decreto N° 774/2021;

Que el artículo 11 del Decreto N° 235/2020, modificado por el artículo 4° del Decreto N° 774/2021, faculta al Asesor General de Gobierno a designar y disponer el cese del personal de planta permanente sin estabilidad para ocupar los cargos correspondientes a la estructura orgánico-funcional aprobada;

Que mediante la nota identificada como NO-2022-13465847-GDEBA-SLN6AGG, el agente Martín Enrique SILVA presentó la renuncia a su cargo de Secretario Letrado de la Secretaría Letrada VI, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario de Fiscalía de Estado, a partir del 4 de mayo de 2022, en el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 1433/2018;

Que mediante la nota identificada como NO-2022-14560362-GDEBA-AGG, se propicia la designación, a partir del 11 de mayo de 2022, de Mariana MANSO en el cargo de Secretaria Letrada de la Secretaría Letrada VI, con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria de Fiscalía de Estado, a quien se le deberá limitar la designación en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 1802/2015;

Que, asimismo, se requiere la designación, a partir del 5 de mayo de 2022, de Martín Enrique SILVA en el cargo de Relator Delegado, con rango y remuneración equivalente a Director General;

Que la agente MANSO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el agente SILVA revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogado "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que los cargos a cubrir se encuentran vacantes en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas mencionadas no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que las personas en cuestión reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que compete al Asesor General de Gobierno dirigir y administrar el Organismo implantando técnicas administrativas adecuadas para asegurar el eficiente funcionamiento de la repartición;

Que en esta instancia corresponde redistribuir al personal profesional a fin de afectarlos a las áreas donde resulten más convenientes sus servicios, en procura de optimizar la administración del personal disponible en orden a los principios de eficacia y eficiencia administrativa;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se ajusta a lo previsto por los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y por el artículo 11 del Decreto N° 235/2020, modificado por el artículo 4° del Decreto N° 774/2021;

Por ello,

#### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

#### **QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 235/2020**

#### **MODIFICADO POR DECRETO N° 774/2021 Y N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

#### **EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 4 de mayo de 2022, la renuncia presentada por Martín Enrique SILVA (DNI 21.017.617 – Clase 1969) al cargo de Secretario Letrado de la Secretaría Letrada VI, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario de Fiscalía de Estado, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1433/2018, a quien se le limita la reserva de cargo establecida por el citado decreto.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, a Mariana MANSO (DNI N° 24.704.654 – 1975) dispuesta oportunamente por Decreto N° 1802/2015, a quien se le limita la reserva de cargo establecida por el citado decreto.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de mayo de 2022, a Mariana MANSO (DNI N° 24.704.654 – 1975), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 235/2020, modificado por el artículo 4° del Decreto N° 774/2021, en el cargo de Secretaria Letrada, con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria de Fiscalía de Estado, de la Secretaría Letrada VI.

**ARTÍCULO 4°.** Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 5 de mayo de 2022, a Martín Enrique SILVA (DNI 21.017.617 – Clase 1969), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relator Delegado, con rango y remuneración equivalente a Director General.

**ARTÍCULO 5°.** Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su

Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Mariana MANSO (DNI N° 24.704.654 – 1975) mientras dure su desempeño en el cargo de Secretaria Letrada de la Secretaría Letrada VI, designada mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 5 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogado “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Martín Enrique SILVA (DNI 21.017.617 – Clase 1969) mientras dure su desempeño en el cargo de Relator Delegado, designado mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Destinar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 13 de mayo de 2022, a prestar servicios en la Delegación ante el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica al agente Martín Enrique SILVA (DNI 21.017.617 – Clase 1969).

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.